

MENDOZA, 22 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 27933/2022, en las que Secretaría Académica solicita otorgar al Ing. Daniel Santiago FONTANA un "Adicional por Carácter Crítico de la Función";

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

La necesidad de garantizar el normal funcionamiento de la asignatura "Introducción a la Tecnología".

Que está garantizada la disponibilidad presupuestaria.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Incisos 2) y 8) del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", al Ing. Daniel Santiago FONTANA (Legajo 32.565), con el período, objeto y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple

Objeto: Cumplir funciones de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Introducción a la Tecnología" de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación

Período: Del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2022

Monto Mensual: PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO con 62/100 (\$30.375,62.-)

ARTÍCULO 2°.- El gasto del monto emergente de la aplicación del citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

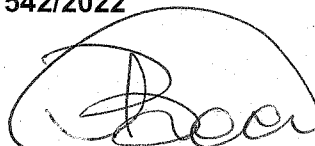
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente Adicional se financiará con recursos propios provenientes del presupuesto ordinario y economías del Inciso I – Gasto en Personal – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

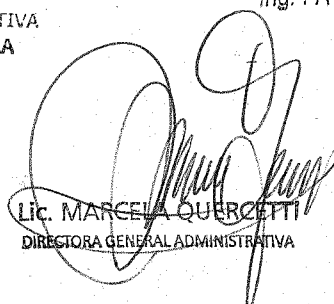
RESOLUCIÓN - FI N° 542/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA